

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8278 OSBORNE Y CÍA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en El Puerto de Santa María, calle Los Moros, nº 7, el próximo día 22 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 23, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas y de las de Osborne y Cía., S.A., comprensivas de los correspondientes Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados que reflejen los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y de flujos de efectivo, y Memorias, así como de los respectivos Informes de gestión, consolidado y de la Compañía, referidos al ejercicio comprendido entre el 1 de Febrero de 2009 y el 31 de Enero de 2010.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.- Renovaciones y nombramientos, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la LSA.

Quinto.- Amortización de la totalidad de acciones propias integrantes de la autocartera, con consiguiente reducción de capital social y simultánea ampliación del capital social, con cargo a reservas disponibles, por el mismo importe de la reducción, y sin necesidad, de acordarse ello, de modificar el art. 5º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Modificación del art. 11, apartados 3 y 4 de los Estatutos Sociales, relativo al régimen de transmisión "inter-vivos" de las acciones, y del art. 21.1 de los mismos, relativo a la convocatoria de la Junta General.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los titulares de 270 o más acciones nominativas inscritos en el libro registro, por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Los accionistas que posean menos de 270 acciones podrán agruparlas hasta conseguir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos. Las agrupaciones habrán de quedar formalizadas en el momento de legitimarse la asistencia a la Junta, por medio de escrito dirigido a la Sociedad.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por medio de otro accionista, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la citada Ley.

Los documentos contables del ejercicio, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los Informes de gestión y los de los Auditores de Cuentas, así como de los correspondientes informes justificativos de la reducción y

simultánea ampliación del capital social y modificación de los artículos 11.3 y 4, y 21.1 de los estatutos sociales, a que se contraen, respectivamente, los puntos 5 y 6 del Orden del Día, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos, o instar su envío.

Se hace constar, asimismo, que el Consejo de Administración, siguiendo práctica ya habitual, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, con sujeción al artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María, 9 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Osborne Gamero-Cívico.

ID: A100025682-1